



JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO  
Medellín, 10 de febrero de 2020

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICACIÓN:	05-001-31-05-010-2020-00225-00
DEMANDANTE:	LAURA CAMILA AMARILES GARCÍA
DEMANDADOS:	SEBASTIÁN SUESCUN CALLEJAS

Se avoca conocimiento del proceso que fue remitido por el Juzgado Primero Municipal de Pequeñas Causas Laborales tras declararse incompetente para conocer el proceso.

Y tras lo anterior, y tenerse este proceso como proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA y luego de verificar que la presente demanda ordinaria laboral cumple con los requisitos formales para su admisión conforme a lo dispuesto en el artículo 25 del C. P. del Trabajo y de la Seguridad Social, este Despacho,

RESUELVE

1. ADMITIR la demanda, que, por los trámites del Proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia, promovida por LAURA CAMILA AMARILES GARCÍA identificado(a) con C.C. Nº 1125231643 en contra de SEBASTIÁN SUESCUN CALLEJAS identificado(a) con C.C. Nº 1020424986.
- 2.
3. NOTIFICAR personalmente el presente Auto Admisorio a los integrantes de la parte pasiva, a quien se le correrá traslado entregándole copia auténtica de la demanda, para efectos de la respuesta que en el término de diez (10) días deberá darle.
- 4.
5. RECONOCER personería a MICHAEL STIVEN VÁSQUEZ ARCILA identificado(a) profesionalmente con la T.P. No. 309.376 del Consejo Superior de la Judicatura como apoderado principal de la parte demandante, y quien cuenta con tarjeta vigente de acuerdo al certificado de antecedentes disciplinarios de abogados que fue consultado en el portal web de la rama judicial.
6. INFORMAR a las partes que el presente proceso se tramitará de conformidad con la ley 1149 de 2007 (oralidad).

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

  
MARCO TULIO URIBE ÁNGEL  
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL  
CIRCUITO  
Medellín, 11 de febrero de 2021

El auto anterior fue notificado por estado Nº 021 y estados electrónicos Nº. 021 de la fecha, fijado en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.



CLAUDIA MARÍA OCHOA RICO  
Secretaria